

19 de agosto de 2019

CONDICIONES COMERCIALES SORGO BT – ZAFRA 2019-20

- 1- Introducción/Objetivo:** con el objetivo de abastecer de materia prima necesaria para la producción de Bioetanol y DDGS, entendiendo que el desarrollo del cultivo de Sorgo de bajos taninos es una buena opción, ALUR difunde su plan de captación de este cultivo detallando a continuación las condiciones comerciales y definiciones generales.
- 2- Contrato de Producción:** Se firmará un contrato entre las partes comprometiéndose determinada área de Sorgo BT (“bajo tanino”), siendo obligatorio remitir todo el volumen producido en el área, con un mínimo exigido de 2.5 toneladas por hectárea declarada y sin tope para volumen máximo.
- 3- Precio:** El precio de Sorgo BT será el 80% del resultante del promedio de todas las cotizaciones semanales de precio de MAÍZ de la CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS PECUARIOS DEL PAÍS (CMPP) calidad buena comprendidas desde el 03 de abril hasta el 28 de agosto de 2020.

El precio mínimo corresponderá por la mercadería acondicionada puesta en Paysandú.

- ❖ **Precio mínimo para Sorgo BT acondicionado** recibido con fecha posterior al 20/4/2020: **160 USD/ton**

4- Bonificación entrega temprana:

- ❖ Precio mínimo para Sorgo BT acondicionado **recibido antes del 20/4/2020: 160 USD/ton + 5 USD/ton** Sin descuento para el parámetro daño hasta 10%.

- 5- Liquidaciones y ajuste de precio:** Se harán liquidaciones mensuales a precio mínimo durante la zafra, desde el principio de la entrega y al final de cada mes, siempre y cuando el volumen entregado mensual supere 150 ton. De lo contrario, se liquidará al final del mes siguiente una vez superado la entrega de 150 ton y teniendo en cuenta el volumen pendiente de liquidar el mes anterior.

Para el caso de Humedad y contenido de taninos, los descuentos se realizan viaje a viaje, y para el resto de los parámetros de calidad, se considera el promedio del volumen a liquidar.

En caso que el precio promedio final de la CMPP (Ítem 3), fuera mayor al precio mínimo, se procederá a liquidar el saldo al final del período establecido.

6- Pago: Se hará efectivo a los 30 días corridos una vez aprobada la liquidación.

7- Calidad:

Parámetro de calidad	Base comercialización	Tolerancia al recibo
Cuerpos extraños (%)	1	4
Granos Quebrados (%)	5	10
Granos dañados **	2	10
Sorgos no graníferos y otros granos (%)	X	2
Granos de carbón (%)	X	0,3
Granos picados (%)	X	2
Humedad (%)	14	20
Chamico (sem/100 gr)	X	2
Taninos	1	1
Zeralenona (ppb)	X	60
Aflatoxina (ppb)	X	5
DON (ppb)	X	1250

** Descuento por granos dañados

	Recibo antes del 20/4/2020	Recibo posterior al 20/4/2020
%	Descuento	Descuento
> 2% a 10%	Sin descuento	0,5% por punto
> 10%	0,75% por punto	0,75% por punto
> 25%	Rechazo a criterio de ALUR	Rechazo a criterio de ALUR

- 8- Origen:** se deberá indicar el lugar de producción del grano especificando las coordenadas de las chacras.
- 9- Fecha de entrega:** a partir de inicio de zafra la cual se estima para los meses de marzo/julio de 2020.
- 10-Recepción de intención de área:** se recibirá la intención de área, expresado en hectáreas, hasta el 21 de octubre inclusive. En función de esta intención, de la demanda por parte de ALUR y otros elementos se confirmará el cupo para la zafra 2019-20.

Por cualquier consulta vinculada con el plan, favor comunicarse con algunos de los siguientes contactos:

Maximiliano Corcoll:	mcorcoll@alur.com.uy	099 616 499
Daniela Risi:	drisi@alur.com.uy	092 511 137
Andrés Pena:	apena@alur.com.uy	091 410 100